

SANTA CRUZ, 05 de Octubre 2.022

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N° 201-204-211 del Director de la Escuela Barreales al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el "**SERVICIO DE TRANSPORTE SALIDAS PEDAGOGICAS, ESCUELA BARREALES.**"
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1657 del 14.09.2022.
4. Decreto Exento N° 3380 de fecha 14.09.2022, que llama a Propuesta Pública.
5. Tabla de evaluación de fecha 05.10.2022.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:


1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar el Servicio de Transporte Salidas Pedagógicas, Escuela Barreales.
2. Qué, las propuestas presentadas no cumplen con lo solicitado, por lo que se declara desierta.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.003.001.007, Presupuesto LEY SEP.

DECRETO EXENTO N°3664.-

1. **DECLARESE DESIERTO**, el primer llamado a Propuesta Publica denominada: "**SERVICIO DE TRANSPORTE SALIDAS PEDAGOGICAS, ESCUELA BARREALES**", ID N° 3863-96-L122, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N°2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretaria Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/